



AUTO NÚMERO 118462 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILMAN JAVIER RINCON CUY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1052314116**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **470227** de **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILMAN JAVIER RINCON CUY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1052314116**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25375857	428497	03/09/2020	03/09/2020	\$ 146.300,00	17/10/2023	\$ 198.280,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25375857**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$ 51.980,00	400100009057810	\$ 230.586,26	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 198.280,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$198.280,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **428497** de **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25375857** de **05/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-07-2024 03:05 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008971961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
WILMAN JAVIER RINCON CUY
CC No. 1052314116
Carrera 4 A No 1735
Belen - Boyaca

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 118462 del 24/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co , opción "atención y servicios a la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:15:28

Orden de servicio: 17389889

RA489949276CO

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 8999999061
Referencia: 202454008971961
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: WILMAN JAVIER RINCON CUY
Dirección: CARRERA 4 A NO 1735
Tel: NACIONAL Código Postal: Código Operativo: 1006050
Ciudad: BELEN_BOYACA Depto: BOYACA

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$16.200
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$16.200 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

FALTAN
DATOS

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
☒	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:30

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Sección de entrega:

dd/mm/aaaa

dd/mm/aaaa

SIN VERIFICAR CONTENIDO

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871006050RA489949276CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 472000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 Internet sus datos personales como nombre la dirección del correo. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos de la 4-72 en la página web 4-72.com.co



AUTO NÚMERO 120413 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BLADIMIR MARTINEZ PEDRAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91291602**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **489779** de **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **BLADIMIR MARTINEZ PEDRAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91291602**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27577657	633884	01/10/2020	01/10/2020	\$ 438.900,00	18/09/2023	\$ 587.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27577657**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 148.140,00	400100009023079	\$ 645.000,00	\$0,0	\$0,0	\$ 587.040,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 587.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **633884** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27577657** de **05/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-07-2024 11:54 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008972191

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
BLADIMIR MARTINEZ PEDRAZA
CC No. 91291602
Calle 36 No 35 05
Bucaramanga - Santander

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 120413 del 25/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co sección "atención a servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 Q. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@472.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA489949280C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: BLADIMIR MARTINEZ PEDRAZA
Dirección: CALLE 36 NO 35 05
Ciudad: BUCARAMANGA SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 680002188
Fecha admisión

472

6666

Devolución 515

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:15:28

Orden de servicio: 17389889

RA489949280C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061

Referencia: 202454008972191
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: BLADIMIR MARTINEZ PEDRAZA
Dirección: CALLE 36 NO 35 05
Tel: NACIONAL Código Postal: 680002188 Código Operativo: 6666515
Ciudad: BUCARAMANGA SANTANDER Depto: SANTANDER

Valores Destinatario
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$16.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$16.200 COP

Dice Contener: local cafetería
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Pta cobro

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DS	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 17:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Dispositivo: 1098704833

Gestión de entrega: 1098704833

1098704833

dd/mm/aaaa



11115876666515RA489949280C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún derecho, remitirlos a: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 122513 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OLBERT LUIS YANES GARCES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1003656231**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **73231** de **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OLBERT LUIS YANES GARCES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1003656231**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25271073	217893	23/09/2020	23/09/2020	\$ 146.300,00	31/01/2024	\$ 202.210,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25271073:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$ 55.910,00	400100009195555	\$ 219.443,21	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 202.210,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$202.210,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **217893** de **23/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25271073** de **06/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-07-2024 11:48 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008972391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

OBERT LUIS YANES GARCES

CC No. 1003656231

Carrera 62 No 2 A 91 barrio Galan
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			«4-72»		
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número			
☒ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado			
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado			
☐ Rehusado	☐ No Reclamado				
Fecha: 15/08/2024	País: CO	CI: BOG			
Nombre del distribuidor: JOW	Número del distribuidor:				
CC: 79954286	CC:				
Centro de distribución:	Centro de distribución:				
Observaciones: Contador Gas No. 00552747	Observaciones:				
Sr: Jorge Quintero					

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 122513 del 26/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8089 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489954355CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: OBERT LUIS YANES GARCES
Dirección: CARRERA 62 NO 2 A 91 BARRIO GALAN
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111621012
Fecha emisión:

4-72

1111 589

Contador Gas No. 00552747
Sr. Jorge Quintero

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:19

Orden de servicio: 17389887

RA489954355CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202454008972391

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: OBERT LUIS YANES GARCES

Dirección: CARRERA 62 NO 2 A 91 BARRIO GALAN

Tel:

Código Postal: 111621012

Código Operativo: 1111589

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: John Castillo

C.C.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 5 AGO 2024 2do dd/mm/aaaa

2.31Am



11115871111589RA489954355CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 125069 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **NICOLAS RAUL ROJAS FERIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1014302909**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **58767** de **12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **NICOLAS RAUL ROJAS FERIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1014302909**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27694780	927805	17/11/2020	17/11/2020	\$ 146.300,00	27/03/2024	\$ 201.130,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No **27694780**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$ 54.830,00	400100009222320	\$ 174.158,52	\$0.0	\$0.0	\$201.130,00
		400100009260621	\$ 118.441,48			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$201.130,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No **927805** de **17/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27694780** de **15/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 29-07-2024 09:27 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973201

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

NICOLAS RAUL ROJAS FERIA

CC No. 1014302909

Calle 152 A Bis No 10932 Apto 302

Bogotá - D.C.

Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
☒	Rehusado	No Reclamado
☐	Cerrado	No Contactado
Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
No Resido	Fuerza Mayor	
Fecha?	13/08	
de distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
	Daniel Ibica	
de Distribución:	C.C. 14-AG-24	
Observaciones:	Centro de Distribución:	
	5 AGO 2024	
	C.C. 80.750.671	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 125069 del 29/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

Orden de servicio: 17389887

RA489955064C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202454008973201

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: NICOLAS RAUL ROJAS FERIA

Dirección: CALLE 152 A BIS NO 10932 APTO 302

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

NO AMILE

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	☒	Cerrado
NE	No existe	☐	No contactado
NS	No reside	☐	Fallecido
NR	No reclamado	☐	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	☐	Fuerza Mayor
	Dirección errada	☐	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

1:36

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

Daniel Ibica

dd/mm/aaaa

14 AGO 2024

15-AG-24

C.C. 80.750.671



11115871111000RA489955064C0

Principet Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 126100 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO MAURICIO RUIZ BETANCOURT**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1019113663**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **18406** de **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **DIEGO MAURICIO RUIZ BETANCOURT**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1019113663**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27679413	887379	11/11/2020	11/11/2020	\$ 438.900,00	12/01/2024	\$ 597.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27679413**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 158.410,00	400100009175335	\$ 877.800,00	\$0,0	\$0,0	\$ 597.310,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 597.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **887379** de **11/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27679413** de **11/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-07-2024 01:15 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973241

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
DIEGO MAURICIO RUIZ BETANCOURT
CC No. 1019113663
Carrera 66 A No 4 B 23
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»	
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha: 14/08/2024	Envío: 14/08/2024	Año: 2024	
Nombre del destinatario: JOLU		Nombre del distribuidor:	
C.C.: 79954286		C.C.:	
Dirección de entrega:		Dirección de entrega:	
Observaciones: Contador Codensa # 511000002367 Local Empaque y Local praderías + no lo conocen.		Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 126100 del 29/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489955095CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: DIEGO MAURICIO RUIZ BETANCOURT
Dirección: CARRERA 66 A NO 4 B 23
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611130
Fecha admisión:

4-72

1111 589

Contador Codensa # 511000002367 Local Empaque y Local praderías + no lo conocen

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mito: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Orden de servicio: 17389887
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia: 202454008973241	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: DIEGO MAURICIO RUIZ BETANCOURT	
Dirección: CARRERA 66 A NO 4 B 23	
Tel:	Código Postal: 111611130 Código Operativo: 1111589
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DS Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: John Castillo	
C.C.	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 14 AGO 2024	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111589RA489955095CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 195117 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTIAN DANIEL JIMENEZ VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1016050750**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **586809** de **13/03/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CRISTIAN DANIEL JIMENEZ VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1016050750**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **50227** de **15/03/2019** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **192336** de **26/04/2016** con ocasión de la orden de comparendo No. **10454316** de **09/03/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **79433** del **10/05/2019**, además, se ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial que se relacionan a continuación para la satisfacción parcial de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **192336** de **26/04/2016** con ocasión de la orden de comparendo No. **10454316** de **09/03/2016**.

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100006530453	28/03/2018	\$ 410.406,00

Ahora bien, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **CRISTIAN DANIEL JIMENEZ VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1016050750**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009171896	09/01/2024	\$ 689.400,00

Por lo anterior, que para la satisfacción total de la obligación se procede a realizar la actualización de la liquidación del crédito respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **192336** de **26/04/2016** con ocasión de la orden de comparendo No. **10454316** de **09/03/2016**:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10454316	192336	26/04/2016	28/03/2018	\$ 113.374,00	09/01/2024	\$ 182.164,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la actualización de la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:



AUTO NÚMERO 195117 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTIAN DANIEL JIMENEZ VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1016050750**

1. Orden de comparendo No. 10454316:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 113.374,00	\$ 68.790,00	400100009171896	\$ 689.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 182.164,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$182.164,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No **192336** de **26/04/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10454316** de **09/03/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 13-08-2024 10:13 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454009698631

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 13 de 2024

Señor(a)
CRISTIAN DANIEL JIMENEZ VANEGAS
CC No. 1016050750
Calle 54 C Sur No 100 24
Bogota - D.C.

472		Motivos de Devolución		RE RE Desconocido		RE RE No Existe Número	
				RE RE Refusado		RE RE No Reclamado	
				RE RE Cerrado		RE RE No Contactado	
				RE RE Fallecido		RE RE Apartado Clausurado	
				RE RE No Reside		RE RE Fuerza Mayor	
Fecha 1:		DIA MES AÑO		Fecha 2:		DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:		5 AGO 24		Nombre del distribuidor:			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución:		80.033.938		Centro de Distribución:			
Observaciones:		Torres del parvenir		Observaciones:		Falta bloque y APTO	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 195117 del 13/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 Q.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA490184059C0

Nombre/Razón Social: CRISTIAN DANIEL JIMENEZ VANEGAS
Dirección: CALLE 54 C SUR NO 100 24
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110711696
Fecha admisión:

472

Torres del parvenir 11111
Falta bloque y APTO 556

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/08/2024 15:07:49

Orden de servicio: 17393118

RA490184059C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		NIT/C.C/T.I.: 899999061	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Referencia: 202454009698631		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: CRISTIAN DANIEL JIMENEZ VANEGAS		Código Postal: 110711696	
Dirección: CALLE 54 C SUR NO 100 24		Código Operativo: 1111556	
Tel:		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111556	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:		
Peso Volumétrico(grams): 0			
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$7.350			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
RE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
RE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.	Tel:	Hora: 1039
Fecha de entrega: 15 AGO 24		
Distribuidor: Rafael Quiro		
C.C.	Gestión de entrega: 80.033.938	
Ter	dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa



11115871111556RA490184059C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 127682 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR FELIPE PAEZ TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1014214206**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **159318** de **03/12/2021** y **83623** de **23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **OSCAR FELIPE PAEZ TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1014214206**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19147484	613377	05/07/2018	05/07/2018	\$ 208.300,00	01/02/2024	\$ 329.750,00
23216447	412232	12/04/2019	12/04/2019	\$ 828.100,00	01/02/2024	\$1.238.320,00
23216446	416542	12/04/2019	01/02/2024	\$ 828.100,00	30/07/2024	\$1.284.820,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No **19147484**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$208.300,00	\$121.450,00	40010009197935	\$1.748.577,60	\$ 0.0	\$ 0.0	\$329.750,00

2. Orden de comparendo No. **23216447**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 828.100,00	\$ 410.220,00	40010009197935	\$1.418.827,60	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.238.320,00

3. Orden de comparendo No. **23216446**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$ 456.720,00	40010009197935	\$180.507,60	\$ 0.0	\$ 0.0	1.284.820,00 \$

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$329.750,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **613377** de **05/07/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19147484** de **01/06/2018**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 127682 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR FELIPE PAEZ TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1014214206**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$1.238.320,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **412232** de **12/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23216447** de **12/03/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$1.284.820,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **416542** de **12/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23216446** de **12/03/2019**.

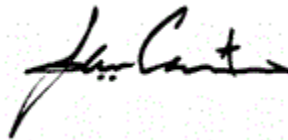
ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-07-2024 02:31 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



472

1111
0000

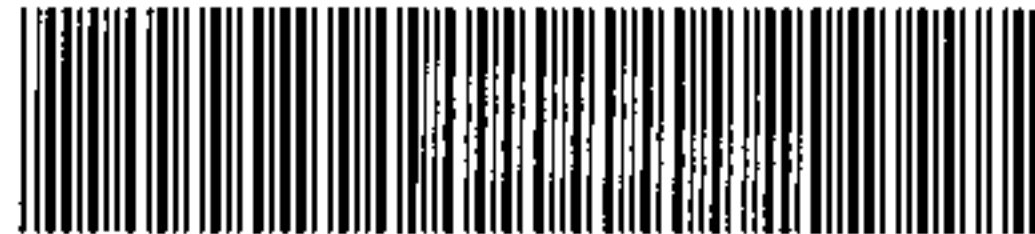
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12 31 20



RA489955515C0

Orden de servicio: 17389887

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de urban)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.:899999061

Referencia:202454008973701 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000

Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587

Nombre/ Razón Social: OSCAR FELIPE PAEZ TORRES

Dirección:CARRERA 75 NO 7035 BARRIO BOYACA REAL

Tel: Código Postal: Código Operativo:1111000

Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$7.350

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Dica Contener :

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Laura Paez

C.C. 01480515 Hora: 12:28

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa



11115871111000RA489955515C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 127685 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO EDICSON TORRES PANQUEVA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022934003**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **498612** de **29/12/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **DIEGO EDICSON TORRES PANQUEVA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022934003**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27621538	743597	01/10/2020	01/10/2020	\$ 117.000,00	18/10/2023	\$ 157.590,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No **27621538**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 117.000,00	\$ 40.590,00	400100009054667	\$ 743,80	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 157.590,00
		400100009059138	\$ 233.256,20			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$157.590,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No **743597** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27621538** de **28/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 30-07-2024 02:32 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973731

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

DIEGO EDICSON TORRES PANQUEVA

CC No. 1022934003

Diagonal 68 C Sur No 2 37 Este Nevado
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Falsificado	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
		☒ No Reside	
		☒ Dirección Errada	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
CC	X NUEVA	CC	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	X G8C INCLIN X GA ZONA UGROG	Observaciones:	C.C. 79.742.704

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 127685 del 30/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remite

Destinatario

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489955546C0

Destinatario/Razón Social: DIEGO EDICSON TORRES PANQUEVA
Dirección: DIAGONAL 68 C SUR NO 2 37 ESTE NEVADO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110521165
Fecha admisión

472

1111
524

X NUEVA X G8C
INCLIN X GA
ZONA UGROG

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

Orden de servicio: 17389887

RA489955546C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454008973731
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: DIEGO EDICSON TORRES PANQUEVA
Dirección: DIAGONAL 68 C SUR NO 2 37 ESTE NEVADO
Tel: Código Postal: 110521165 Código Operativo: 11,11524
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado C1 C2 Cerrado
N No existe N1 N2 No contactado
NR No reside FA Fallecido
NR No reclamado AC Apartado Clausurado
DE Desconocido FM Fuerza Mayor
Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 431

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: MAURICIO PEDRAZA

C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa

1 4 AGO 2024

C.C. 79.742.704



11115871111524RA489955546C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472. Irá a sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 128763 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIAN ANDRES AREVALO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023906458**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **80902** de **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FABIAN ANDRES AREVALO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023906458**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10153126	583595	04/11/2015	14/02/2024	\$ 322.200,00	31/07/2024	\$ 741.480,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **10153126**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 322.200,00	\$ 419.280,00	400100009210883	\$ 480.478,00	\$0.0	\$0.0	\$ 741.480,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$741.480,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **583595** de **04/11/2015**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10153126** de **18/09/2015**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 31-07-2024 10:36 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973891

Información Pública

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

FABIAN ANDRES AREVALO GONZALEZ

CC No. 1023906458

Calle 46 B Sur No 1 F 27 Este

Bogota - D.C.

472

14 8 24 15 8 24

RICARDO ROA E.
79.739.720

C2P.
Pte. Verde y Blanca

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 128763 del 31/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489955682C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: FABIAN ANDRES AREVALO GONZALEZ
Dirección: CALLE 46 B SUR NO 1 F 27 ESTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110441029
Fecha admisión

472

1111 529

C2P.
Pte. Verde y Blanca
P122784962 LWS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:22

Orden de servicio: 17389887

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061

Referencia: 202454008973891 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: FABIAN ANDRES AREVALO GONZALEZ

Dirección: CALLE 46 B SUR NO 1 F 27 ESTE

Tel: Código Postal: 110441029 Código Operativo: 1111529
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	NT	Cerrado
NE	No existe	N1	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 13/08/2024

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 14 8 24 2do 12 40

RA489955682C0



11115871111529RA489955682C0

RICARDO ROA E.
79.739.720

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 128764 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHOJAN DAVID CARREÑO SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023966020**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **473076** de **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHOJAN DAVID CARREÑO SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023966020**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25397459	462131	01/10/2020	03/04/2024	\$ 877.800,00	31/07/2024	\$1.259.120,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25397459**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$ 381.320,00	400100009268498	\$ 398.406,00	\$0.0	\$0.0	\$ 1.259.120,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.259.120,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **462131** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25397459** de **18/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 31-07-2024 10:36 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454008973901

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
JHOJAN DAVID CARREÑO SANDOVAL
CC No. 1023966020
Calle 52 A No 82 61 Sur
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Contactado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallo de	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del Distribuidor		Nombre del distribuidor	
Código de Distribución		Código de Distribución	
Servicios		Observaciones	
CASA Y PASEO		PIENTA BLANCA	
CALLE 52 A NO 82 61 SUR		C.C. 1016.058.300	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 128764 del 31/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489955696C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JHOJAN DAVID CARREÑO SANDOVAL
Dirección: CALLE 52 A NO 82 61 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110861687
Fecha admisión

472

1111
565

CASA Y PASEO
PIENTA BLANCA
CALLE 52 A NO 82 61 SUR

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17389887
Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:22	
RA489955696C0	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.I.: 8999999061	
Referencia:	202454008973901
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: JHOJAN DAVID CARREÑO SANDOVAL	
Dirección: CALLE 52 A NO 82 61 SUR	
Tel:	
Código Postal:	110861687
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111565
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: 12:20 PM	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 14 AGO 2024	
Distribuidor: 14 AGO 2024	
C.C.	
Gestión de entrega: 1er 110861687 2da 110861687	



11115871111565RA489955696C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 129974 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra MIGUEL EDUARDO GARCIA BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No.1051266473

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 210896 de 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MIGUEL EDUARDO GARCIA BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1051266473, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25407193	528027	01/10/2020	01/10/2020	\$ 117.000,00	04/04/2024	\$ 163.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25407193:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$ 46.700,00	400100009270953	\$ 233.064,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 163.760,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$163.760,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 528027 de 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25407193 de 26/06/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-08-2024 09:05 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454008974071
Información Pública

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
MIGUEL EDUARDO GARCIA BARRERA
CC No. 1051266473
Calle 153 No 3 24 CS Barrio Villa Hermosa
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»

☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado
☒ Rehusado	☒ No Reclamado	

Fecha 1: 14 AGO 2024
Nombre del distribuidor: Jonathan Moreno
C.C.: C.C. 1020798718
Centro de distribución: Calle 153 No 3 24 CS Barrio Villa Hermosa
Observaciones: para la calle 153 llega hasta la casa 6

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 129974 del 1/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Réspectado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.09.95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Remitente:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489955815C0

Destinatario

Destinatario:
MIGUEL EDUARDO GARCIA BARRERA
Dirección: CALLE 153 NO 3 24 CS BARRIO VILLA HERMO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

4-72

1111
000

para 453 llega hasta la casa 6

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:22

Orden de servicio: 17389887

RA489955815C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202454008974071	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: MIGUEL EDUARDO GARCIA BARRERA	
Dirección: CALLE 153 NO 3 24 CS BARRIO VILLA HERMO	
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ ME No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 2:25

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa



11115871111000RA489955815C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

4-72



AUTO NÚMERO 129976 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTIAN ANDRES MENDOZA POLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1067878161**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **14969** de **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CRISTIAN ANDRES MENDOZA POLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1067878161**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30338947	364854	26/04/2021	04/01/2024	\$ 119.500,00	01/08/2024	\$157.260,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30338947**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 119.500,00	\$ 37.760,00	400100009167681	\$ 138.096,06	\$0.0	\$0.0	\$157.260,00
		400100009169595	\$ 552,39			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$157.260,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **364854** de **26/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30338947** de **18/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-08-2024 09:05 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454008974091

Información Pública

Al contestar Citar a...

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número					
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado					
		☐ Cerrado	☐ No Contactado					
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado					
		☐ Fuerza Mayor						
	Fecha 1:	19/8/24	Fecha 2:	LMA	MLC	ANU	R	D
	Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:					
	C.C. RICARDO ROA		C.C. de Distribución:					
	Centro de Distribución:		Observaciones:					
	79.739.720		hay C/18 sur 20 82 ->					
			C/18 sur #24					

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

CRISTIAN ANDRES MENDOZA POLO

CC No. 1067878161

Calle 8a Sur No 2210 Bloque 8 Casa 11 etapa 2
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 129976 del 1/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 95
Atención al usuario: (57-4) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Teléfono Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489955824CO

Nombre/Razón Social: CRISTIAN ANDRES MENDOZA POLO
Dirección: CALLE 8A SUR NO 22 10 BLOQUE 8 CASA 11 E
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

C/18 2082-8
C/18 624

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:22

Orden de servicio: 17369887

RA489955824CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.T.: 899999061	
Referencia: 202454008974091	Teléfono: 3649400 EXT 6310		Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: CRISTIAN ANDRES MENDOZA POLO	Dirección: CALLE 8A SUR NO 22 10 BLOQUE 8 CASA 11 E			
Tel:	Código Postal:		Código Operativo: 1111000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.			
Peso Físico(gms): 200	Peso Volumétrico(gms): 0		Dice Contener:	
Peso Facturado(gms): 200	Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP				

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 19/8/24 2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA489955824CO

RICARDO ROA
79.739.720

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Principal: Bogotá D.C. Colombia. Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 176220 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON ANDERSON MAYORGA VILLANUEVA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1073682251**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **60349** de **23/03/2022** y **173592** de **27/07/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **JHON ANDERSON MAYORGA VILLANUEVA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1073682251**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22667452	97040	18/02/2019	18/02/2019	\$ 110.400,00	10/04/2024	\$ 169.290,00
22721751	288386	18/03/2019	18/03/2019	\$ 110.400,00	10/04/2024	\$ 168.330,00
30438865	632624	09/07/2021	10/04/2024	\$ 119.500,00	10/04/2024	\$ 157.000,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **22667452**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$58.890,00	400100009279651	\$680.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$169.290,00

2. Orden de comparendo No. **22721751**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 110.400,00	\$ 57.930,00	400100009279651	\$ 511.370,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$168.330,00

3. Orden de comparendo No. **30438865**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$119.500,00	\$ 37.500,00	400100009279651	\$ 343.040,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$157.000,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$169.290,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No **97040** de **18/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22667452** de **17/01/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 176220 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON ANDERSON MAYORGA VILLANUEVA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1073682251**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$168.330,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **288386** de **18/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22721751** de **13/02/2019**

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$157.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **632624** de **09/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30438865** de **08/06/2021**.

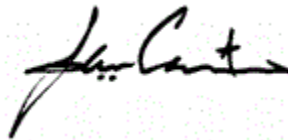
ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-08-2024 10:53 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008974301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

JHON ANDERSON MAYORGA VILLANUEVA

CC No. 1073682251

Transversal 9 Este No 4542

Soacha - Cundinamarca

REF: **URGENTE** Notificación por correo del
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

472	Motivos de Devolución:	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido
		☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	14/8/24	Fecha 2:	14/8/24
Nombre del distribuidor:	MIGUEL GIL	Nombre del distribuidor:	
CC:	1030548437	CC:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	DE 45-18 A CALLE 45A	Observaciones:	

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:25:53

Orden de servicio: 17389891

RA489951354C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202454008974301

Teléfono: 3649400 EXT 6310 • Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JHON ANDERSON MAYORGA VILLANUEVA

Dirección: TRANSVERSAL 9 ESTE NO 4542

Tel: CERCANIAS

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: SOACHA

Depto: CUNDINAMARCA

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☒ C1	C2	Cerrado
☒ NR	No existe	☒ N1	N2	No contactado
☒ NS	No reside	☒ FA		Fallecido
☒ NR	No reclamado	☒ AC		Apartado Clausurado
☒ DE	Desconocido	☒ FM		Fuerza Mayor
☐	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:11

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: MIGUEL GIL
C.C. 1030548437

Gestión de entrega:
1er 14/8/24 2do dd/mm/aaaa

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 Q 95 A 95
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489951354C0

Nombre/Razón Social: JHON ANDERSON MAYORGA VILLANUEVA
Dirección: TRANSVERSAL 9 ESTE NO 4542
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

DE 45-18 pda A
CALLE 45A



11115871111000RA489951354C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Irá a la página web 4-72 para ejercer cualquier reclamo o reclamar servicios de 4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 176221 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **INGRID PAOLA GOMEZ BECERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1026265365**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **209096** de **27/07/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **INGRID PAOLA GOMEZ BECERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1026265365**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27827728	22131	09/02/2021	09/02/2021	\$ 119.500,00	04/03/2024	\$ 160.090,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No **27827728**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 119.500,00	\$ 40.590,00	400100009169118	\$ 99.604,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 160.090,00
		400100009235011	\$ 99.603,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$160.090,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No **22131** de **09/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27827728** de **08/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 02-08-2024 10:53 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008974311

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

INGRID PAOLA GOMEZ BECERRA

CC No. 1026265365

Calle 144 No 145 50 Fontanar del Rio
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
		Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C. Daniel Ibañez	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones DEUS 145-16 PASA A 145-A-50		Observaciones 14 AGO 2024	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 176221 del 2/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención a usuarios".

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 Q. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722009 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA489955930C0

Nombre/Razón Social: INGRID PAOLA GOMEZ BECERRA
Dirección: CALLE 144 NO 145 50 FONTANAR DEL RIO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111151067
Fecha admisión:

472

DE LA 145-16 PASA
ALA 145-A-50

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:22

Orden de servicio: 17389887

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061
Referencia: 202454008974311
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: INGRID PAOLA GOMEZ BECERRA
Dirección: CALLE 144 NO 145 50 FONTANAR DEL RIO
Tel: Código Postal: 111151067 Código Operativo: 1111665
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

NO HA y 145-50

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
DE No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe: 2:13

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 14/08/2024

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er día

Daniel Ibañez

14 AGO 2024

C.C. 80.750.671

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111665RA489955930C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 176234 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES MAURICIO ESTUPIÑAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1111791619**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **167548** de **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **ANDRES MAURICIO ESTUPIÑAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1111791619**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30557690	919470	03/11/2021	03/11/2021	\$ 238.500,00	31/01/2024	\$ 299.440,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30557690**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 238.500,00	\$ 60.940,00	400100009195407	\$ 477.000,00	\$0,0	\$0,0	\$ 299.440,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 299.440,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **919470** de **03/11/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30557690** de **03/10/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-08-2024 10:54 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008974321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
ANDRES MAURICIO ESTUPIÑAN
CC No. 1111791619
Calle 35 No 85 D 18 Apto 104
Medellin - Antioquia

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 176234 del 2/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:15:28

Orden de servicio: 17389889

RA489949418CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.: 8999999061
Referencia: 202454008974321 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ANDRES MAURICIO ESTUPIÑAN
Dirección: CALLE 35 NO 85 D 18 APTO 104
Tel: NACIONAL Código Postal: 050032228 Código Operativo: 3333466
Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$16.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$16.200 COP

Dice Contener: *F. CATE*
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO
con cupone

Causal Devoluciones:
☒ RE Rehusado
☐ NE No existe
☐ NS No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada
☒ C1 Cerrado
☐ N1 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel. Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2da dd/mm/aaaa

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115873333466RA489949418CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel: contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 176235 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE MIGUEL CASTAÑEDA ENCISO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1121845909**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **599758** de **30/08/2018**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **JOSE MIGUEL CASTAÑEDA ENCISO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1121845909**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10487891	242200	13/05/2016	13/05/2016	\$ 129.237,00	12/04/2024	\$ 276.777,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No **10487891**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 129.237,00	\$ 147.540,00	400100009282342	\$ 430.874,00	0,0	0,0	\$ 276.777,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$276.777,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No **242200** de **13/05/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10487891** de **30/03/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-08-2024 10:54 AM
Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008974331

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
JOSE MIGUEL CASTAÑEDA ENCISO
CC No. 1121845909
Carrera 16 No 1823 Remanso
Bogotá - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<< 4-72 >>

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

14 AGO 24

18.19

18.27

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 176235 del 27/06/2024.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co sección "atención al usuario" o "servicio al usuario".

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.05 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 91 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Rem: Lente

Destinatario

Nombre/Razón Social: **JOSE MIGUEL CASTAÑEDA ENCISO**
Dirección: **CARRERA 16 NO 1823 REMANSO**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Codigo postal: **111611000**
Fecha admisión

4-72

1111 000

En Carrera 16 Porank
18.19 en 18.27

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD**

Fecha Pre-Admisión: **13/08/2024 12:31:22**

Orden de servicio: **17389887**

Nombre/ Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
NT/C.C./T.I.: **899999061**

Referencia: **202454008974331** Teléfono: **3649400 EXT 6310** Código Postal: **111611000**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.** Código Operativo: **1111587**

Nombre/ Razón Social: **JOSE MIGUEL CASTAÑEDA ENCISO**
Dirección: **CARRERA 16 NO 1823 REMANSO**

Tel: Código Postal: Código Operativo: **1111000**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.**

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: **DIRECCION DE GESTION DE COBRO**

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. **Andres Ceferino**

Gestión de entrega: **11.09**

14 AGO 24

dd/mm/aaaa



11115871111000RA489955943C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 6000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 validará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



AUTO NÚMERO 176239 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHAN ANDRES MARTINEZ GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1192765374**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **164424** de **27/07/2023** y **188309** de **27/07/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **JOHAN ANDRES MARTINEZ GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1192765374**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27760176	1076057	18/01/2021	18/01/2021	\$ 234.100,00	26/04/2024	\$320.790,00
27799112	1087695	21/01/2021	21/01/2021	\$877.800,00	26/04/2024	\$1.203.930,00
30503649	779776	27/09/2021	27/09/2021	\$ 238.500,00	26/04/2024	\$308.590,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No **27760176**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 234.100,00	\$ 86.690,00	400100009282310	\$ 200.291,19	\$ 0.0	\$ 0.0	\$320.790,00
		400100009297597	\$ 2.023.508,81			

2. Orden de comparendo No. **27799112**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$ 326.130,00	400100009297597	\$ 1.903.010,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.203.930,00

3. Orden de comparendo No. **30503649**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$ 70.090,00	400100009297597	\$ 699.080,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$308.590,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$320.790,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No **1076057** de **18/01/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27760176** de **11/12/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 176239 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHAN ANDRES MARTINEZ GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1192765374**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$1.203.930,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1087695** de **21/01/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27799112** de **16/12/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$308.590,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **779776** de **27/09/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30503649** de **25/08/2021**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-08-2024 10:54 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454008974341

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
JOHAN ANDRES MARTINEZ GARZON
CC No. 1192765374
Diagonal 36 Sur No 2561
Bogota - D.C.

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			<< 4-72 >>		
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número			
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado			
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado			
☐ Rehusado	☐ No Reclamado				
Fecha 1: 14/08/24	Fecha 2: DÍA MES AÑO				
Nombre del distribuidor: Gonzalo Leal A	Nombre del distribuidor:				
C.C. 79.739.773	C.C.:				
Centro de distribución:	Centro de distribución:				
Observaciones: No existe #25-61 Va de C1246 A C125A	Observaciones:				

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 176239 del 2/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co atención v. servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@cliente4-72.com.co



Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489955957CO

4-72

1111
000

No existe #25-61 Va
de C1246 A C125A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31 22

Orden de servicio: 17389887



RA489955957CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202454008974341	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: JOHAN ANDRES MARTINEZ GARZON	Dirección: DIAGONAL 36 SUR NO 2561		
Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 1111000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.		
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0	Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$0 COP	
Dices Contener:			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:10

Fecha de entrega: 14/08/24

Distribuidor: Gonzalo Leal A
C.C. 79.739.773

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



1111587111000RA489955957CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 D # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@cliente4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 185886 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra RONAL JAVIER SANDOVAL TOVAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 79797987

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. 322759 de 28/10/2020, 87875 de 23/03/2022 y 62204 de 12/01/2023, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de RONAL JAVIER SANDOVAL TOVAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 79797987, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22734971	350371	28/03/2019	28/03/2019	\$ 414.100,00	03/04/2024	\$ 629.180,00
23246099	475145	08/05/2019	08/05/2019	\$ 414.100,00	03/04/2024	\$ 623.880,00
23539872	1015029	16/09/2019	16/09/2019	\$ 138.000,00	03/04/2024	\$ 202.270,00
23548605	1027065	23/09/2019	23/09/2019	\$ 138.000,00	03/04/2024	\$201.970,00
25385405	438912	01/10/2020	01/10/2020	\$ 438.900,00	03/04/2024	\$ 614.160,00
27663250	915526	03/12/2020	03/12/2020	\$ 438.900,00	03/04/2024	\$ 605.530,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 22734971:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 215.080,00	400100009268355	\$ 552.000,00	\$0.0	\$0.0	\$629.180,00
		400100009268356	\$ 1.656.400,00			

2. Orden de comparendo No. 23246099:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 209.780,00	400100009268356	\$ 1.579.220,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$623.880,00

3. Orden de comparendo No. 23539872:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 138.000,00	\$ 64.270,00	400100009268356	\$ 955.340,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$202.270,00

4. Orden de comparendo No. 23548605:



AUTO NÚMERO 185886 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **RONAL JAVIER SANDOVAL TOVAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79797987**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 138.000,00	\$ 63.970,00	400100009268356	\$ 753.070,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$201.970,00

5. Orden de comparendo No. **25385405**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 175.260,00	400100009268356	\$ 551.100,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$614.160,00
		400100009268357	\$ 1.755.600,00			

6. Orden de comparendo No. **27663250**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 166.630,00	400100009268357	\$ 1.692.540,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$605.530,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$629.180,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **350371** de **28/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22734971** de **25/02/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$623.880,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **475145** de **08/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23246099** de **27/02/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$202.270,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1015029** de **16/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23539872** de **15/08/2019**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma **\$201.970,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1027065** de **23/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23548605** de **21/08/2019**.

ARTÍCULO QUINTO: FIJAR la suma **\$614.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **438912** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25385405** de **09/06/2020**.

ARTÍCULO SEXTO: FIJAR la suma **\$605.530,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **915526** de **03/12/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27663250** de **05/10/2020**.

ARTÍCULO SEPTIMO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 185886 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **RONAL JAVIER SANDOVAL TOVAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79797987**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 08-08-2024 07:11 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454009698581

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 13 de 2024

Señor(a)
RONAL JAVIER SANDOVAL TOVAR
CC No. 79797987
Calle 51 No 930 Sur Oficina 129
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Reclamado	No Reclamado
		Errada	No Corrida
		Fallecido	Asignado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	15/8/24	Fecha 2	
Nombre del Ciudadano	Jose S	Nombre del Ciudadano	16 AGO 2024
C.C.	1098618865	C.C.	1098.618.865
Observaciones	Local esta cerrado	Observaciones	Local FL Fines legales, Centro Comercial Caracas

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto NO. 185880 del 08/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Remite

Destinatario

Remite: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad**
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA490184005CO

Destinatario: **RONAL JAVIER SANDOVAL TOVAR**
Dirección: CALLE 51 NO 930 SUR OFICINA 129
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión



Local esta cerrado
Local FL Fines legales
Centro Comercial Caracas

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/08/2024 15:07:49

Orden de servicio: 17393118

RA490184005CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: 202454009698581	Teléfono: 3649400 EXT 6310		Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: RONAL JAVIER SANDOVAL TOVAR	Dirección: CALLE 51 NO 930 SUR OFICINA 129		
Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 1111000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.		
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:		
Peso Volumétrico(grams): 0			
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$7.350			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	N1	N2	Cerrado
NE	No existe	FA		No contactado
NS	No reside	AC		Fallecido
NR	No reclamado	FM		Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 15 AGO 2024

Distribuidor: Jose Sandoval

C.C. 1.098.618.865

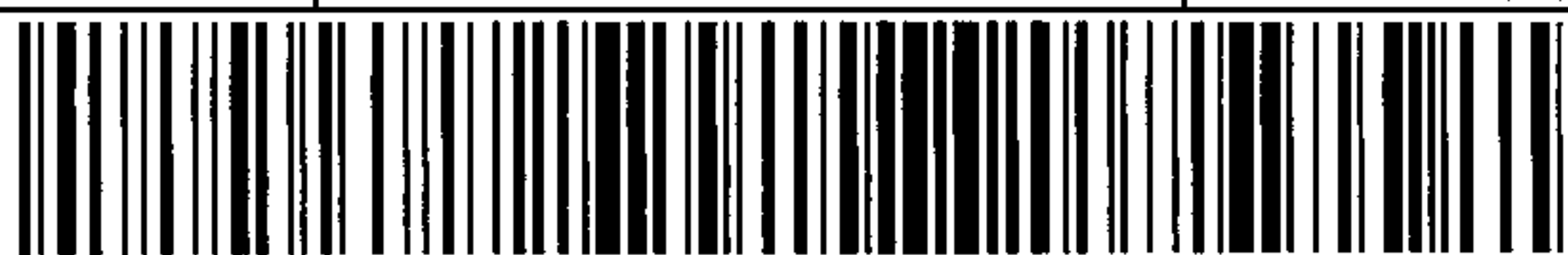
Gestión de entrega: 1er 2do

C.C. 1.098.618.865

Jose Sandoval

16 AGO 2024

C.C. 1.098.618.865



11115871111000RA490184005CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 185887 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra OSCAR SANTIAGO CASTRO GARAY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1015459673

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 162524 de 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de OSCAR SANTIAGO CASTRO GARAY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1015459673, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 10753 del 29/01/2024, la suma de \$522,140.00 por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 562890 del 29/06/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30423882 del 19/05/2021.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. 37547 del 16/04/2024, además, se ordenó el fraccionamiento y la aplicación del título de depósito judicial que se relaciona a continuación para la satisfacción total de la obligación contenida en la orden de comparendo No 30423882 del 19/05/2021:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008709808	14/12/2022	\$ 895.400,00

De acuerdo con lo anterior, el título de depósito judicial que se relaciona a continuación se constituyó como remanente dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de OSCAR SANTIAGO CASTRO GARAY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1015459673:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009309577	03/05/2024	\$ 373.260,00

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 503018 del 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de OSCAR SANTIAGO CASTRO GARAY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1015459673, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32714903	408586	12/04/2022	14/12/2022	\$ 468.500,00	08/08/2024	\$ 529.110,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 32714903:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 468.500,00	\$ 60.610,00	400100009309577	\$ 373.260,00	0,0	0,0	\$529.110,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





AUTO NÚMERO 185887 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR SANTIAGO CASTRO GARAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1015459673**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$529.110,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **408586** de **12/04/2022**, con ocasión de la orden del comparendo No. **32714903** de **14/02/2022**.

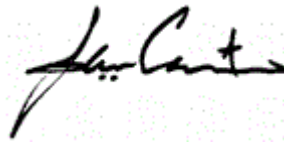
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-08-2024 07:11 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454009698591

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 13 de 2024

Señor(a)

OSCAR SANTIAGO CASTRO GARAY

CC No. 1015459673

Calle 148 No 13 B 42

Bogotá - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<4-72>>

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DIA MES AÑO: 13/08/2024	Fecha 2: DIA MES AÑO:
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
CC: 15 459 673	CC:
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones: DGC 1020708713 Edificio Perla Tu Ha Apdo	Observaciones

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 185887 del 08/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 197-11 472000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

4-72

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: OSCAR SANTIAGO CASTRO GARAY
Dirección: CALLE 148 NO 13 B 42
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131194
Fecha admisión:
Envío: RA490184014CO

4-72

1111
632

Edificio Perla
Tu Ha Apdo

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/08/2024 15:07:49

Orden de servicio: 17393118

RA490184014CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454009698591	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: OSCAR SANTIAGO CASTRO GARAY	
Dirección: CALLE 148 NO 13 B 42	
Tel:	Código Postal: 110131194 Código Operativo: 1111632
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

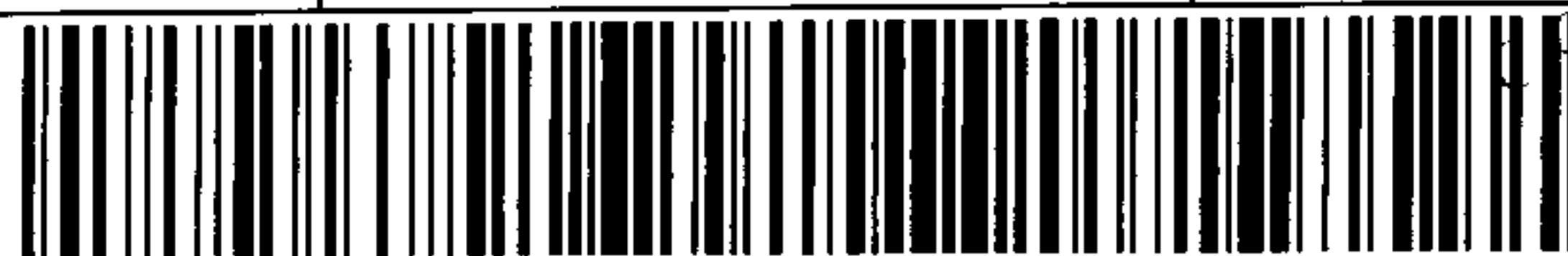
1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111632RA490184014CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 186633 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ELIECER JOSE FLOREZ GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1102119846**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **21603** de **12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **ELIECER JOSE FLOREZ GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1102119846**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27634199	776937	09/10/2020	09/10/2020	\$ 146.300,00	20/03/2024	\$203.710,00
25363613	393654	01/10/2020	20/03/2024	\$ 96.930,00	08/08/2024	\$ 114.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 27634199:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 57.410,00	400100009253996	\$ 178.920,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$203.710,00

2. Orden de comparendo No 25363613:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 96.930,00	\$ 17.840,00	400100009253996	\$88.890,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 114.700,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**AUTO NÚMERO 186633 DE 2024***“Por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **ELIECER JOSE FLOREZ GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1102119846**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$203.710,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **776937** de **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27634199** de **08/09/2020**.

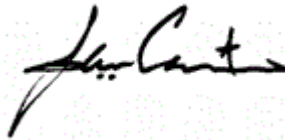
ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$114.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **393654** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25363613** de **26/05/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-08-2024 02:22 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño – Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454009698601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 13 de 2024

Señor(a)

ELIECER JOSE FLOREZ GARCIA

CC No. 1102119846

Calle 130 B Bis No 12434 Villa Maria
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del destinatario		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
C.C. 52.319.737			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 186633 del 08/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención v servicios a la

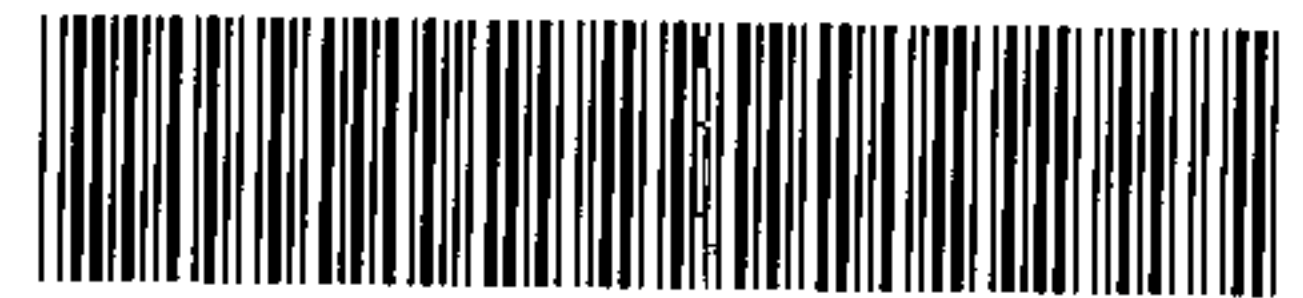
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 9 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Minitic Concección de Correo

Remite/ Razón Social: ELIECER JOSE FLOREZ GARCIA
Dirección: CALLE 130 B BIS NO 12434 VILLA MARIA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA490184028CO

472

472
Pues bloque y parte
puertas blancas

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minitic Concección de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	14/08/2024 15:07:49
Orden de servicio:	17393118
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I:	899999061
Referencia:	202454009698601
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social:	ELIECER JOSE FLOREZ GARCIA
Dirección:	CALLE 130 B BIS NO 12434 VILLA MARIA
Tel:	
Código Postal:	
Código Operativo:	1111000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	NO lo conocen
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA490184028CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 15 AGO 2024	
Distribuidor: Mireya Gomez	
C.C.	
Gestión de entrega:	15 AGO 2024
1er	2da
C.C. 52.319.737	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA490184028CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 186736 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHAN SANTIAGO PUERTO MONTAÑO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1012461064**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **63242** de **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHAN SANTIAGO PUERTO MONTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012461064**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **11406** del **29/01/2024**, respecto de la obligación impuesta a través de las Resoluciones No. **85703** del **26/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27861781** del **26/01/2021**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **31705** del **21/03/2024**, además, se ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial que se relacionan a continuación para la satisfacción parcial de la obligación impuesta a través de las Resoluciones No. **85703** del **26/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27861781** del **26/01/2021**.

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009129451	05/12/2023	\$ 149.651,34

Ahora bien, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **JOHAN SANTIAGO PUERTO MONTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012461064**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009339294	28/05/2024	\$ 100.153,43

Por lo anterior, que para la satisfacción total de la obligación se procede a realizar la actualización de la liquidación del crédito respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **85703** del **26/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27861781** del **26/01/2021**:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27861781	85703	26/03/2021	05/12/2023	\$ 49.028,00	28/05/2024	\$ 50.928,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la actualización de la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:



AUTO NÚMERO 186736 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHAN SANTIAGO PUERTO MONTAÑO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1012461064**

1. Orden de comparendo No. **27861781**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 49.028,00	\$ 1.900,00	400100009339294	\$ 100.153,43	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 50.928,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$50.928,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **85703** de **26/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27861781** de **26/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-08-2024 02:50 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC





AUTO NÚMERO 186917 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CHRISTIAN ANDRES AVELLA BELTRAN** identificado con cedula de ciudadanía No. **80191676**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **458074** de **29/12/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **CHRISTIAN ANDRES AVELLA BELTRAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80191676**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25318969	281914	01/10/2020	01/10/2020	\$ 438.900,00	15/05/2024	\$619.900,00
23572501	272250	01/10/2020	15/05/2024	\$ 219.400,00	08/08/2024	\$ 311.260,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 25318969:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 181.000,00	400100009323453	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$619.900,00

2. Orden de comparendo No 23572501:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 219.400,00	\$ 91.860,00	400100009323453	\$ 257.900,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 311.260,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$619.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **281914** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25318969** de **01/04/2020**.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**AUTO NÚMERO 186917 DE 2024***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **CHRISTIAN ANDRES AVELLA BELTRAN**
identificado con cedula de ciudadanía No. **80191676**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$311.260,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **272250** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23572501** de **01/04/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-08-2024 04:01 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454009698621

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 13 de 2024

Señor(a)
CHRISTIAN ANDRES AVELLA BELTRAN
CC No. 80191676
Carrera 33 No 7947
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	☒ Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del remitente:	Nombre del distribuidor:		
C.C.:	C.C.:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 186917 del 08/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA490184045CO

Nombre/Razón Social: CHRISTIAN ANDRES AVELLA BELTRAN
Dirección: CARRERA 33 NO 7947
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

472

1111
000

no by cr 33
cr 30 a cr 50

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/08/2024 15:07:49

Orden de servicio: 17393118

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454009698621
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: CHRISTIAN ANDRES AVELLA BELTRAN
Dirección: CARRERA 33 NO 7947
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NI	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 8:11

Fecha de entrega: 14/08/2024

Distribuidor:

c.c. Edgar Sanchez

Gestión de entrega:

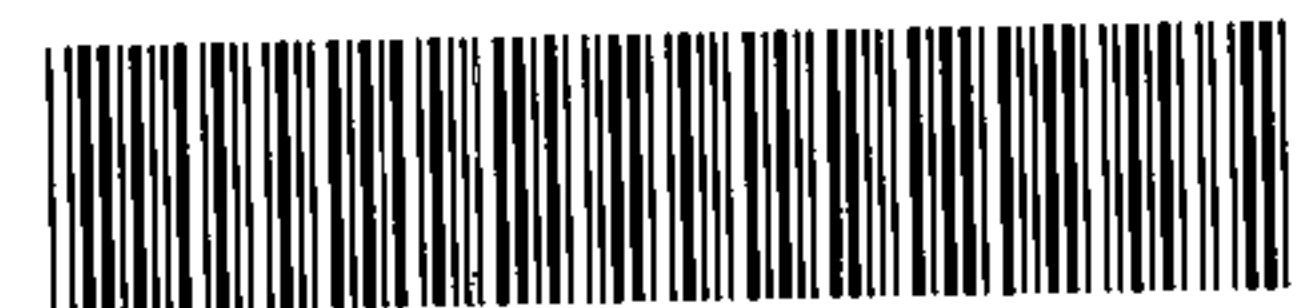
1er 15 AGO 24 2da 14/08/2024



11115871111000RA490184045CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



RA490184045CO

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 190235 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LIS CELIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93344399**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **12646** de **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LIS CELIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93344399**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **318794** del **23/10/2023**, respecto de la obligación impuesta a través de las Resoluciones No. **911430** del **03/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27659281** del **26/09/2020**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **323911** del **02/11/2023**, además, se ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial que se relacionan a continuación para la satisfacción parcial de la obligación impuesta a través de las Resoluciones No **911430** del **03/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27659281** del **26/09/2020**.

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008760890	02/02/2023	\$ 99.998,72

Ahora bien, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **LIS CELIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93344399**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009246320	12/03/2024	\$ 777.801,28

Por lo anterior, que para la satisfacción total de la obligación se procede a realizar la actualización de la liquidación del crédito respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No **911430** del **03/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27659281** del **26/09/2020**:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27659281	911430	03/12/2020	20/10/2023	\$ 438.900,00	12/03/2024	\$ 602.510,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la actualización de la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:





AUTO NÚMERO 190235 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LIS CELIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93344399**

1. Orden de comparendo No. 27659281:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 163.310,00	400100009246320	\$ 777.801,28	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 602.510,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$602.510,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **911430** de **03/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27659281** de **26/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-08-2024 06:17 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454009698881

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 13 de 2024

Señor(a)

LIS CELIO

CC No. 93344399

Calle 7 No 9335 Ciudad Tintal

Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ Dirección Errada	☒ Fuerza Mayor
		☒ No Reside	
Nombre del distribuidor:		Fecha 2	DIA MES AÑO
C.C. 1024564330		15	AGO 2024
Centro de Distribución:		C.C.	
Observaciones: de al 7 # 92-51 de oriente a occidente		Observaciones: pasas a 94-61	

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 8 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

472

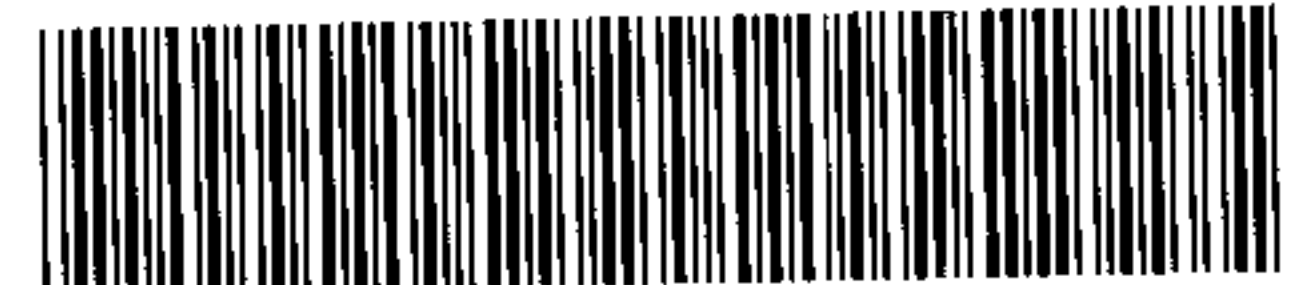
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: LIS CELIO	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: CALLE 7 NO 9335 CIUDAD TINTAL	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío	Envío

472

1111
000

de al 7 # 92-51 pasas a 94-61 de oriente a occidente

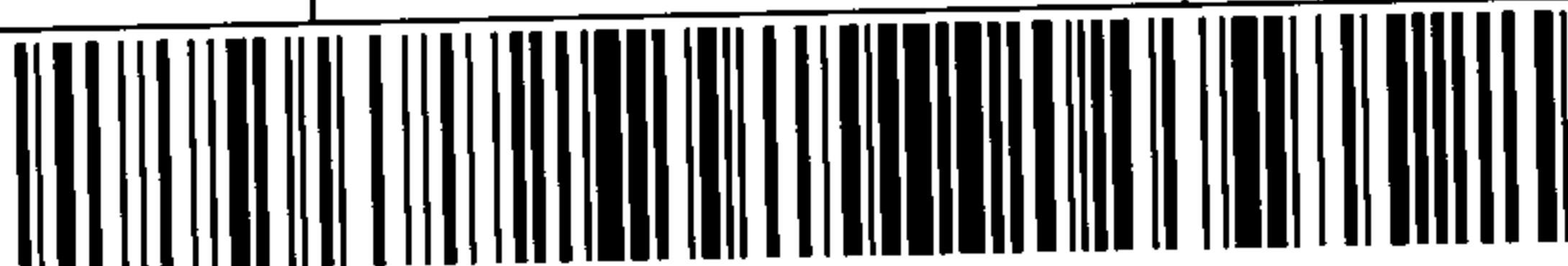
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	Fecha Pre-Admisión: 14/08/2024 15:07:49
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 17393118	
Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C./T.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202454009698881	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Nombre/ Razón Social: LIS CELIO	
Dirección: CALLE 7 NO 9335 CIUDAD TINTAL	
Tel:	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



RA490184270C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 14:00
Fecha de entrega: 14/08/2024	
Distribuidor: JEISSON MOLANO	
C.C. C.C. 1024564330	
Gestión de entrega: 15 AGO 2024	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA490184270C0

Principales: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co